

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

## Licitación Pública 14/2023

UOC: 347/000 - Dirección General de Administración - MS Ejercicio: 2023 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2023-37430751- -APN-DCYC#MSG Tipo de Circular: Modificatoria Sin consulta Número de Circular: 1 Año de Circular: 2023 Fecha de Circular: 07-06-2023 Objeto: ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE MUNICIONES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Texto de la Circular: Por medio de la presente Circular, se proceden a modificar el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 18.-FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO Las facturas correspondientes a cada una de las entregas o prestaciones efectuadas, emitidas a nombre del MINISTERIO DE SEGURIDAD -CUIT N° 30-71165519-7-, deberán presentarse en la MESA DE ENTRADAS de la jurisdicción, sita en MÉXICO Nº 12, PB, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Para el caso de la adjudicación de los renglones cotizados en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, el pago se realizará en PESOS ARGENTINOS, tomando en cuenta la cotización tipo vendedor DIVISA del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago. Las facturas electrónicas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico recepcion.facturas@minseg.gob.ar. La dirección consignada, tiene como finalidad exclusiva la realización del trámite que nos ocupa, por lo que su utilización con otros fines no será objeto de tratamiento por parte del Ministerio. Siempre en el mismo sentido se hace saber que la remisión a la citada dirección de e-mail es la única válida para la realización del trámite. La presentación de las facturas, deberá realizarse indefectiblemente, una vez que la COMISIÓN DE RECEPCIÓN del Ministerio preste la conformidad por la provisión y/o prestación según corresponda, mediante el Acta de Recepción Definitiva. A los efectos de dar curso al trámite de pago, la firma Adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación: Factura: Original y duplicado, con mención del número de Orden de Compra a la que corresponde y datos completos de la contratación (Tipo y Nº de Procedimiento de Selección, Nº de Expediente, Rubro Comercial y Objeto). Remito o documento equivalente: El duplicado del mismo, sellado y firmado por el responsable de la recepción. Asimismo deberá adjuntar con la misma, copia de la documentación emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en las normas que rigen en la materia. La firma adjudicataria podrá solicitar un pago anticipado de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total adjudicado, al momento de la emisión y notificación de la Orden de Compra, para la cual deberá

e. 12/06/2023 N° 43637/23 v. 12/06/2023

Fecha de publicacion: 12/06/2023